



**XVI**  
Congreso Nacional de  
Investigación Educativa  
CNIE-2021

## Percepción de lo que es ser ciudadano para jóvenes bachilleres

### **César Darío Fonseca Bautista**

Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No.76  
[cesardario.fonseca.cb76@dgeti.sems.gob.mx](mailto:cesardario.fonseca.cb76@dgeti.sems.gob.mx)

### **Luz Marina Ibarra Uribe**

Egresada de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla-Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)  
[marina.ibarra@uaem.mx](mailto:marina.ibarra@uaem.mx)

### **Areli Jocabed Barrera Alcalá**

Egresada de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla-Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)  
[arelijo95@gmail.com](mailto:arelijo95@gmail.com)

Área temática 14. Educación y valores.

Línea temática: Formación ciudadana.

Tipo de ponencia: Reportes parciales o finales de investigación.



### **Resumen**

En la ponencia se plasman algunos resultados de un proyecto de investigación sobre el proceso de formación ciudadana en estudiantes de educación media superior del estado de Morelos. La metodología es de corte cuantitativo, la información se recopiló a través de un cuestionario diseñado y distribuido mediante el software Survey Monkey, el análisis se realizó con el apoyo del programa estadístico SPSS y con Excel. Los datos se interpretaron partiendo de la conceptualización de la formación ciudadana, la democracia y la ciudadanía, con el objetivo de identificar en qué medida los(as) estudiantes asimilan el concepto de ciudadanía y lo vinculan con su entorno. Uno de los principales hallazgos es que si bien, los estudiantes comprenden aspectos claves de la ciudadanía, no han vinculado el concepto con su realidad social y su contexto, en consecuencia, la representación que han construido del ciudadano se limita a la de un reproductor y no la de un agente de cambio. Aunque no son la mayoría, sí hay algunos estudiantes que cuentan con una perspectiva del concepto de ciudadanía más cercana a la participación activa.

**Palabras clave:** Ciudadanía, Jóvenes, Bachillerato, Formación.

## Introducción

El presente documento es un reporte de investigación con un enfoque cuantitativo, los datos se obtuvieron a partir de la encuesta *Jóvenes bachilleres y formación ciudadana. Paradojas y tensiones*, aplicada a estudiantes que cursaban el quinto semestre (agosto-diciembre 2020) en un bachillerato tecnológico de sostenimiento federal, localizado en el municipio de Cuautla, Morelos. La encuesta se integró por preguntas de escala Likert, de opción múltiple, dicotómicas y abiertas, en las cuales se abordan diversos temas relacionados con la organización del plantel, la participación de los estudiantes en actividades co-curriculares y la normatividad que regula su comportamiento en la institución educativa. La construcción y aplicación de la encuesta se realizó mediante el software online Survey Monkey, la base de datos, se analizó con apoyo del software SPSS con el cual se midió la validez de la encuesta y a su vez se realizó un análisis del Alpha de Cronbach en Excel, dando un resultado de 8.1%.

El objetivo de la ponencia es analizar la manera en que los estudiantes han interiorizado el concepto de ciudadanía y la forma en que lo vinculan con su realidad más próxima, es decir, con su entorno inmediato en la institución y con las relaciones que establecen con la autoridad y la normatividad. Ciudadanía y formación ciudadana son conceptos en apariencia similares, al observar su contenido con mayor detenimiento es que se detectan diferencias. En palabras de Torres (2015), reflexionar sobre la ciudadanía, exige deliberar sobre la democracia, ambos conceptos son considerados un tándem inseparable, la existencia de la ciudadanía exige un entorno democrático y éste, una participación activa, crítica y reflexiva. La democracia hace posible el ejercicio ciudadano y fortalece y garantiza la democracia.

Para Torres (2015), Piña y Aguayo (2012) la democracia moderna se sustenta en la responsabilidad social de los ciudadanos de una nación. Piña y Aguayo (2012) reconocen dos aspectos esenciales; la libertad y la igualdad, señalan que la democracia consiste en convertir al individuo aislado en un actor social con capacidad para intervenir en los asuntos sociales, políticos, económicos y culturales, es decir que se apropie y responsabilice de su vida social. Esta tarea es indispensable para orientar el rumbo de una sociedad hacia los valores democráticos con un carácter incluyente, para ello, y como apunta Torres (2015), la democracia se desarrolla en una determinada comunidad política con fines establecidos, dentro de un Estado-nación, en el que se construyen y fijan normas, procedimientos e instituciones para su desenvolvimiento.

México es un país democrático política, jurídica y estructuralmente hablando, pese a ello regularmente las prácticas sociales parecieran indicar lo contrario. El término democracia se ha desgastado debido a que los actores sociales encargados de su reproducción y evolución se han convertido en agentes pasivos cuya función es consolidar a clases políticas e intereses hegemónicos, en lugar de fortalecer valores como la solidaridad, la inclusión, la equidad, la participación y la responsabilidad social.

Para que el actor social logre avanzar hacia una vida más democrática, tiene que pasar a ser lo que Touraine (2006) denomina como sujeto, es decir, una persona que tiene la capacidad de ejercer poder para ser creador

e intervenir activamente para mejorar sus condiciones de vida propia, o de un colectivo, incluso si eso representa oponerse a un orden establecido, o no someterse a determinadas leyes desde la insubordinación. La democracia solo se puede asegurar mediante su continuo avance por parte de los sujetos en el ejercicio pleno de la ciudadanía activa.

En este contexto, se presenta el cuestionamiento ¿Qué es un(a) ciudadano(a)? ¿En qué consiste la formación ciudadana? El ciudadano puede definirse como un actor social que pasa de ser un individuo a un sujeto; Ramas (2012), Piña y Aguayo (2012), González y Reyes (2012), retoman la concepción de sujeto desde la perspectiva teórica de Touraine (2006), para quien el sujeto es la persona entendida como una unidad particular que engloba las siguientes características: posee conciencia crítica -lo que lo dota de resistencia a la presión estructural-, se convierta en disidente, racionalice su libertad y posea las condiciones materiales y estructurales para responsabilizarse de sus actos y apropiarse de su vida como actor social, que establezca relaciones sociales con grupos o colectivos para comprender su propia posición en la organización social. Lo anterior permite que el sujeto desarrolle una postura reflexiva con su entorno material, social y virtual, de su estatus en el mercado laboral y al reflexionarlo tome la decisión consciente de ser solo un reproductor social o un agente de cambio y transformación (véase figura 1).

El(a) ciudadano(a) al que se aspira en la formación de los jóvenes estudiantes, es más que un individuo pasivo que reproduce de manera inconsciente las prácticas y la ideología del sistema político, social y cultural en el que se encuentra inmerso(a); un agente de cambio que es consciente a través de las relaciones que establece; un ser interdependiente de su entorno el cual a su vez es multidimensional. De él se espera que posea una postura crítica y analítica de manera permanente, que sea capaz de comprender que es el Estado-Nación quien le otorga y respalda su estatus como ciudadano(a) por su pertenencia a la sociedad a la que se adscribe, sin por ello tener que aceptar ni ceder ante poderes absolutos o de corte religioso, militar o derivado de una clase política desvinculada de las condiciones materiales y socioculturales de la mayor parte de la población.

Figura 1. Características del ciudadano



Fuente: propia, elaborada a partir de Ramas (2012), Piña y Aguayo (2012), González y Reyes (2012) y Touraine (2006).

Autores como Piña y Aguayo (2012), Ramas (2012), González y Reyes (2012) aseguran que la educación puede, y contribuye, al desarrollo de la cohesión social, al concebirla como integradora y movilizadora de grupos minoritarios partiendo del respeto a su identidad y expresión cultural, lo que la convierte en un espacio con la potencialidad para coadyuvar a la construcción de ciudadanía crítica, reflexiva y participativa, fomentando la defensa de la libertad, entendida esta como el producto obtenido de una educación basada en la razón y en el desarrollo integral de los sujetos.

De tal manera que la ciudadanía se reproduce en la cotidianidad de estos espacios educativos, una cultura ciudadana que responde a la comunicación, armonía y se consolida con el reconocimiento de los otros, mediante procesos de inclusión y la reflexión en torno a la pluralidad de ideas. Así, todo esto converge en lo que dichos autores denominan como educación democrática.

Aun con lo anterior Piña y Aguayo (2012), no son ajenos a los problemas estructurales que aquejan al sistema educativo, dentro de sus reflexiones mantienen en la mira el abandono escolar, el bajo aprovechamiento escolar, las deficiencias y limitaciones de la infraestructura educativa, la desarticulación del sistema educativo, los problemas de organización escolar, la falta de formación docente y las prácticas patrimonialistas del ejercicio del poder por parte de autoridades educativas y sindicatos magisteriales y administrativos. Señalan al patrimonialismo como el principal obstáculo para dar un “salto cualitativo y que la educación y los educadores logren formar seres pensantes, analíticos y con la capacidad para hacer lo que les interesa realizar y diseñar su propio estilo de vida” (Piña y Aguayo, 2012, p. 47).

De este modo, para González (2012), Lozano (2012) y para Reyes (2012), la formación ciudadana puede partir de una educación que tenga como ideal la democracia y cuyo trasfondo sea la aspiración de consolidarla a partir de su continua reproducción cotidiana por parte de los individuos, quienes una vez formados, ejercen activamente ese atributo. Quiroz (2018), señala que, para orientar la formación escolar hacia la formación ciudadana, resulta imprescindible un entorno institucional y generador de condiciones favorables para su transmisión e incorporación, en este sentido la escuela adquiere una importancia estratégica para lograr tal empresa, todo ello inmerso en una auténtica cultura ciudadana.

La cultura ciudadana es entendida como el fomento de la coexistencia entre las personas para la construcción de instituciones democráticas, que permite a los individuos ejercer como actores sociales comprometidos con su entorno, sin dejarse subyugar por la colectividad a la vez que, tienen conocimiento sobre sus derechos y obligaciones (Touraine, 2006, García, 2012). Depende de su reproducción continua en la cotidianidad, así como en todos los aspectos de la vida social, además de siempre partir de la inclusión de la otredad, y previamente cubrir las necesidades básicas de la población, al punto de que ello les permita tener injerencia en los asuntos públicos de su entorno (García, 2012).

Figura 2. Características y componentes de la democracia y la cultura ciudadana



Fuente: elaboración propia a partir de Quiroz (2018), Piña y Aguayo (2012), Lozano (2012), González y Ramas (2012).

Si bien la ciudadanía es un estatus social, jurídico y político, que otorga y reconoce al individuo como sujeto de derechos y deberes por su pertenencia a un país, y es otorgada y respaldada por el Estado (Lozano, 2012), no es este, sino los individuos, quiénes al ejercer su ciudadanía garantizan la reproducción y la consolidación de un sistema democrático. Sin embargo, se debe tener presente que el Estado actúa como reproductor, emplea al sistema educativo como un instrumento esencial para formar y reproducir a los ciudadanos. Aunque la misión de la educación no sea propiamente producir ciudadanos, para la supervivencia del Estado esto es fundamental. Esto lo logra a partir de una distribución desigual de los recursos, permitiendo la exclusión del individuo de todo el potencial de la educación, mediante la falta de acceso a oportunidades, espacios, recursos y herramientas que le garanticen al sujeto la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que debe desarrollar para insertarse en la sociedad y al mercado laboral una vez concluida su trayectoria educativa.

Precisamente porque la inclusión es un derecho – y un requisito indispensable – de los sujetos para participar activamente en la vida democrática de cualquier sociedad (Sales, Moliner, Amiama y Lozano, 2018) sin esta, el individuo se ve sitiado y paralizado por la acumulación de sus desventajas sociales, según Saraví emergen como consecuencia de procesos asociados a la estratificación social, desigualdades como de exclusión social. Estás “tienden a acumularse, reproducirse e intensificarse cuando el individuo en cuestión no consigue acumular capitales suficientes y se ve entonces confinado en círculos perversos de desventajas acumulativas” (2006, p.91)

De acuerdo con Lozano (2012), la educación media superior en México se integra por contenidos de carácter cívico que preparan al estudiante para entender e involucrarse en las decisiones y prácticas políticas que se aplican en el país. Sin embargo, como lo señala Javier (2000) este modelo no genera ciudadanos sino autómatas cívico-legalistas, a lo que Durand (2002) afirma que todos los individuos llegan a tener una formación, pero no todos han sido formados para ser ciudadanos en toda la extensión del término, porque como afirma Lozano

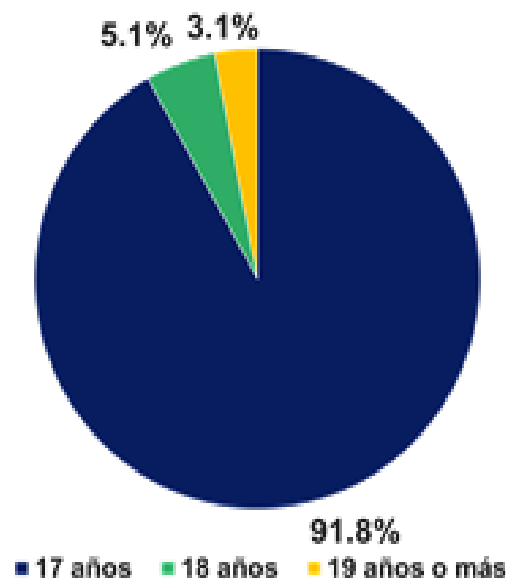
(2012), en México la formación ciudadana no es más que un concepto derivado de la ampliación de la educación cívica la cual se refiere a los conocimientos básicos acerca del Estado y el sistema político. En consecuencia, dicha formación se ve limitada para formar ciudadanos, pues ésta consiste en: “la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la incorporación de valores que permitan al estudiante participar, incidir y mejorar la vida de su grupo, su comunidad y su país” (Lozano, 2012, p. 129).

Por ello, para ser concebida como tal, la formación ciudadana exige la existencia de un aparato institucional y estructural que fomente e impulse su reproducción, avance y evolución; que se gesten desde el sistema educativo proyectos y estrategias orientados a caminar hacia la democracia como un ideal, en un entorno en el que impere una cultura ciudadana. La formación ciudadana debe concebir a la ciudadanía como una obra colectiva en permanente construcción, ejercida plenamente en lo individual, consolidada por el colectivo, dinámica y por ende en constante cambio y adaptación para dar respuestas a las necesidades presentes en cada generación.

## Desarrollo

A continuación, se muestran algunos de los resultados obtenidos mediante la encuesta *Jóvenes bachilleres y formación ciudadana. Paradojas y tensiones*, aplicada a estudiantes que cursaban el quinto semestre (agosto-diciembre 2020) en un bachillerato tecnológico de sostenimiento federal, localizado en el municipio de Cuautla. Se exponen aspectos relacionados con la construcción de la formación ciudadana. Se obtuvieron un total de 195 respuestas, 69% de hombres y 31% de mujeres. Esta población se encuentra dentro de un rango de edad de 17 años (91.8%), seguido de un 51% (18 años) y 3.1% de 19 años o más (véase gráfico 1).

Gráfico 1 Distribución por edad de la población encuestada



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta.

Cabe señalar que, como una estrategia para incentivar la honestidad en las respuestas y para darles la libertad de contestar sin cortapisas, no se solicitó a los(as) encuestados(as) que proporcionaran sus nombres. El dato de la edad representa un aspecto relevante al momento de recordar que, si bien más del 80% sigue siendo menor de edad, al momento de concluir su bachillerato y egresar del plantel, un amplio porcentaje lo hará ya con la mayoría de edad cumplida, es decir, lo que se traduce en una mayor capacidad de agencia en la toma de algunas decisiones, no obstante que la dependencia económica de ellos hacia sus padres, les limita un ejercicio autónomo de esa ciudadanía.

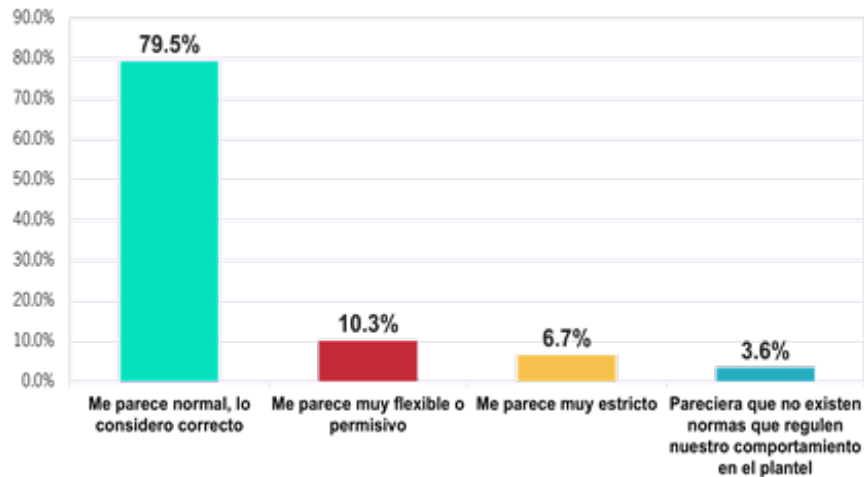
Se consideró también importante saber si los(as) estudiantes conocen el texto del Acuerdo de Convivencia del plantel<sup>1</sup>, documento institucional, validado por el Consejo Técnico de la institución educativa, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de los(as) estudiantes, las normas de convivencia al interior de la misma y las sanciones a que se hacen acreedores quienes violan su contenido. En lo que respecta a dicho documento 61.5% respondió conocerlo, en consecuencia, tres de cada diez estudiantes no conocen la normatividad para comportarse dentro del plantel, ni las sanciones a que se hacen acreedores cuando se transgreden las normas ahí contenidas. Partiendo de dicha pregunta se cuestionó a los(as) encuestados(as) si habían sido consultados en lo que respecta a la aplicación del Acuerdo, a lo que más de la mitad (58.5%), respondió que sí fueron tomados en cuenta.

Cabe destacar que en dicha institución -como en muchas otras- el diseño y aplicación de las normas y reglamentos no tiene en cuenta la opinión de la población estudiantil. Tampoco existen ni se aprovechan actividades o espacios que incentiven o promuevan la organización y participación estudiantil, el contenido del Acuerdo tiene como punto de partida, el Reglamento Escolar y los cambios y ajustes que dieron lugar a él, fueron propuestos y avalados por directivos, un par de docentes y los jefes de grupo respectivamente.

Poco más de la mitad de la población encuestada, no solo se encuentra consciente de la existencia del Acuerdo de Convivencia, sino que además externa haber sido consultada para su aprobación y puesta en vigor. Ahora bien, en lo que respecta a la opinión sobre el ambiente disciplinario de la institución, cabe destacar que existe un amplio porcentaje (79.5%) que considera que las normas que regulan su conducta dentro del plantel son “normales” y le parecen correctas. Sin embargo, también existe un sector de la población encuestada (10.3%) que la considera demasiado flexible y permisiva; 3.6% piensan que se encuentran estudiando en un plantel donde pareciera que no existen normas que regulen el comportamiento, y solo para una minoría (6.7%), es muy estricta la reglamentación de convivencia al interior del plantel (véase gráfico 2).

1 Este documento sustituye al anterior Reglamento Escolar. El cambio de nombre obedece a una recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el sentido de ampliar la participación de toda la comunidad escolar del plantel en su elaboración y contenido, restándole con ello el carácter vertical e impositivo que tenía el Reglamento.

Gráfico 2 ¿Qué opinión tiene usted acerca de las normas que regulan su conducta dentro de las instalaciones del plantel?



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta.

Es importante señalar que, de acuerdo con datos obtenidos en un estudio socioeconómico realizado en dicho plantel, éste se distingue sobre otras instituciones educativas en la zona oriente del estado de Morelos por ser considerada como una “institución prestigiada”, “con un alto nivel académico” y una “escuela rigurosa en la aplicación de la disciplina”. El plantel cuenta con 45 años de funcionamiento, su zona de influencia se expande actualmente a 13 municipios de los 36 que conforman la entidad federativa (Oliver, Fonseca, García, Ibarra, Torres y Barrera, 2020) y en su concurso anual de admisión rechaza -en promedio- a 50% de aspirantes, es decir, tiene una alta demanda en el oriente del estado de Morelos. Interrogados padres de familia de estos estudiantes acerca de porque prefieren este plantel para que sus hijos estudien el bachillerato, aparece -después del prestigio y la calidad- el orden y la disciplina, el que las instalaciones no estén grafiteadas, y la disciplina que se observa dentro de las instalaciones.

Llama la atención como para ocho de cada diez jóvenes, el ambiente de orden y disciplina impuesto a partir de la observación y aplicación de sanciones, lo consideran normal e incluso correcto, se puede inferir que su concepto de ciudadanía se encuentra estrechamente vinculada a la obediencia y a la disciplina entendida como el “buen comportamiento” y “el orden”, es decir, un buen ciudadano es aquel que cumple con sus responsabilidades y obligaciones. No obstante que la participación, la crítica, el disenso y el involucramiento activo, son características propias de la ciudadanía, solo siete estudiantes reconocieron que el proceso de formación ciudadana de gran parte de los estudiantes del plantel se ha quedado en la instrucción. Si bien, comprenden aspectos claves de la ciudadanía, no han vinculado el concepto con su realidad social y su contexto, en consecuencia, la representación que han construido del ciudadano se limita a la de un reproductor y no la de un agente de cambio (véase tabla 1).



Tabla 1. Significado de la palabra ciudadano

¿Qué significa para usted la palabra ciudadano(a)?
La persona que participa activamente en la vida social política y económica de la comunidad en la que vives y de la sociedad.
La persona que participa en la vida social, política, económica de mi comunidad y de la sociedad, informarme sobre lo que sucede en mi país, y expresar mis opiniones con libertad y respeto.
Aquella persona que puede participar en las diversas acciones del lugar en que vive.
El que forma parte de una ciudad, participa en las decisiones colectivas de la ciudad.
La persona que promueve y apoya cambios, mejoras y expresa sus opiniones con respeto en su localidad nativa.
La persona que vive en nuestro país, y puede participar en la vida social, económica y política, en si mayores de 18 años.
Es como un miembro de la sociedad que está constantemente opinando y participando dentro de una ciudad o sociedad, claro respetando al prójimo y a las leyes que rigen a la sociedad.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta.

## Conclusiones

Según los resultados expuestos es posible obtener las siguientes conclusiones; primero que los(as) encuestados(as) en su mayoría asocian el término y concepto ciudadanía con la obediencia, la adquisición de responsabilidades y obligaciones, así como el sometimiento a una normatividad, independientemente de si tienen pleno conocimiento de esta o no. En segundo lugar, no poseen una noción clara sobre lo que es ser consultado en el diseño de una normatividad y participar en su aprobación para su implementación. En tercer lugar, al observar las definiciones sobre la ciudadanía, es posible apreciar que, si bien no es el caso de la mayoría, sí hay algunos estudiantes que cuentan con una perspectiva del concepto de ciudadanía más cercana a la participación activa.

Estos tres aspectos destacan por evidenciar que, tal y como Piña y Aguayo (2012) han señalado, la enseñanza de la ciudadanía en la escuela dista mucho de ser un proceso de formación y se inclina más por ser lo que autores como Lozano (2012) denominan una instrucción, que se caracteriza por una transmisión frontal de información al alumno pero sin la existencia de actividades curriculares que induzcan a los(as) jóvenes a la reflexión sobre los conceptos que están asimilando, mucho menos se incentivan, pues la formación implica desarrollar en la práctica su capacidad de reflexión y cuestionamiento.

Esta interiorización irreflexiva de la ciudadanía compromete el ejercicio de ésta por parte de los(as) estudiantes y a su vez limita la comprensión sobre su posición social, aquello que es viable o injusto, y les hace vulnerables a someterse a regulaciones arbitrarias o seguir reproduciendo sistemas deficientes. Sin embargo, cabe señalar que, tal y como lo ha mencionado Lozano (2012), es necesario que el personal docente se capacite en el ámbito

de la formación ciudadana induciendo a los(as) jóvenes en el desarrollo de actividades más proactivas. Sobre todo, considerando que en este caso en particular los(as) estudiantes no cuentan con espacios curriculares para fomentar un proceso adecuado de formación ciudadana, y dada la naturaleza de la organización al interior del plantel, tampoco se promueven ni aprovechan los espacios y situaciones cotidianas que presenta la vida escolar y extraescolar para despertar y encauzar una participación ciudadana de los jóvenes (Fonseca, 2019). Por tanto, el proceso de formación ciudadana se circunscribe a la información sobre lo que podría considerarse como educación cívica, promoviendo la asimilación irreflexiva de la ciudadanía y, por tanto, comprometiendo las posibilidades que tienen dichos(as) estudiantes para ser actores activos de la democracia.

## Referencias

- Durand, V. (2002). *Formación cívica de los estudiantes de la UNAM*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Fonseca, C. (2019). Bachilleres mexicanos y ciudadanía. *Novum Revista de Ciencias Sociales Aplicadas*, 2(9), 29-48. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/novum/article/view/77950/0>
- García, J. (2012). Cultura ciudadana: inclusión y exclusión en la vida cotidiana escolar. En *Ciudadanía y educación. Diálogos con Touraine*. Piña, J. Coord., (pp. 87-120). México: Ediciones Díaz Santos.
- González, F. (2012). Educación y ciudadanía: notas para la reflexión. En *Ciudadanía y educación. Diálogos con Touraine*. Piña, J. Coord. (pp.53-86). México: Ediciones Díaz Santos.
- González, G. y Reyes, M. (2012). Hacia un modelo de competencias ciudadanas en educación básica. En *Ciudadanía y educación. Diálogos con Touraine*. Piña, J. Coord., (pp.155-185), México: Ediciones Díaz Santos.
- Javier, C. (2000). Supuestos filosóficos de la formación ciudadana. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 30(4), 75-117. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/270/27030404.pdf>
- Lozano, E. (2012). ¿Formación ciudadana o formación de sujetos? En *Ciudadanía y educación. Diálogos con Touraine*. Piña, J. Coord., (pp.121-153). México: Ediciones Díaz Santos.
- Oliver, M., Fonseca, C., García, B., Ibarra, L., Torres, P. y Barrera, A. (2020). Estudio Socioeconómico de la cohorte de alumnos 2019. Red de Investigación Educativa CBTis No. 76. <https://www.luzmarinaibarrauribe.com/pr%C3%A1cticas-formativas/programa/>
- Piña, J., y Aguayo, H. (2012). El sujeto en la sociedad democrática. En *Ciudadanía y educación. Diálogos con Touraine*. Piña, J. Coord., (pp.15-52). México: Ediciones Díaz Santos.
- Quiroz, J. (2018). Ciudadanía e Igualdad para la construcción de la democracia. En *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 13(25),147-176.
- Ramas, E. (2012) ¿Sujetos en la era digital? En *Ciudadanía y educación. Diálogos con Touraine*. Piña, J. Coord., (pp.187-229). México: Ediciones Díaz Santos.
- Sales, A., Moliner, O., Amiama, J., y Lozano, J. (2018). Escuela incluida: recursos y estrategias para la participación ciudadana. En *Revista mexicana de investigación educativa del Consejo Mexicano de Investigación Educativa*, 23(77), pp. 433-458.

Saraví, G. (2006). *De la pobreza a la exclusión. Continuidades y rupturas de la cuestión social en América Latina*. Argentina: CIESAS/Prometeo Libros

Torres, R. (2015). Ciudadanía y democracia, fragilidades en curso. México y sus desafíos. En *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 10(20), 1-42.

Touraine, A. (2016). *Crítica de la modernidad*. México: Fondo de Cultura Económica.